



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00000217 -2017/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 23 AGO 2017,

VISTO:

Plan de Asistencia Técnica 2017, Incorporación del Enfoque de Género en las Políticas y Gestión del Gobierno Regional de Tumbes, Informe N°019-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGIS-GMEH, de fecha 05 de Junio de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y Ley N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la finalidad esencial de los Gobiernos Regionales es garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, La Ley N°28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, establece un régimen legal que garantiza, tanto a mujeres como hombres en pleno ejercicio de sus derechos constitucionales a la igualdad, dignidad, bienestar, autonomía y libertad de desarrollo impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida pública y privada;

Que, la mencionada Ley en su artículo 4°, establece que es rol del Estado promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, adoptando todas las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, con la finalidad de erradicar todas las formas de **DISCRIMINACION**; adoptar medidas de acción positiva de carácter temporal, encaminadas a acelerar de hecho entre la mujer y hombre, las que no se considerarán discriminatorias; en ese sentido, el artículo 6° de la misma norma establece lineamientos que deben adoptar el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en sus políticas, planes y programas a efectos de remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de estos derechos;



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 00000217 -2017/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 23 AGO 2017

Que, El Plan Nacional de Igualdad de Género 2012- 2017-PLANIG, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, tiene por objetivo general para el año 2017, que en los tres niveles de gobierno, el Estado Transversalizar el Enfoque de Género en las Políticas Públicas, garantizando la igualdad y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres, a la **NO DISCRIMINACION** y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, 30 de Diciembre de 2014, establece los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en sus Políticas, con el fin de contribuir en la mejora de la gestión por resultados así como reducción de las brechas de género, Ordenanza Regional N°004-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 11 de Febrero del 2016, institucionaliza el **USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, sus órganos desconcentrados y entidades públicas en su ámbito;

Que, mediante Ordenanza Regional N°019-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 30 de diciembre de 2016, se crea la instancia regional de concentración para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, con Resolución Ejecutiva Regional N°00000264-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de junio de 2016, se crea la Comisión Técnica Regional – COTER del Gobierno Regional Tumbes y con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000294-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 08 de Julio de 2016, se aprueba el Plan Regional Contra la Trata de Personas 2016 – 2021, elaborado por la Red Descentralizada Multisectorial Contra la Trata de Personas en la Región Tumbes, con la Asistencia Técnica del Ministerio de Justicia, en el marco de la política nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación;

Que, mediante Informe N° 019-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGIS-GMEH, de fecha 05 de junio de 2017, la Señora **Mg.CPC. GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA, Técnico Administrativo III**, alcanza el Plan de Asistencia Técnica 2017, del Programa de Transversalización del Enfoque de Género, acentuado en la función 60 A del Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones Transferidas entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP y el Gobierno Regional de Tumbes – Periodo 2016, con proveído de fecha 06 de junio de 2017,



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 00000217 -2017/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 23 AGO 2017

la Sub Gerenta de Inclusión Social Mg. Econ. ANITA DE JESUS SILDARRIAGA APOLO, autoriza formular el acto resolutivo para la aprobación del Plan de Asistencia Técnica – 2017;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica De Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, El Plan de Asistencia Técnica periodo 2017, del Programa Transversalización del Enfoque de Género, El presente Plan de Asistencia Técnica tendrá una duración de 01 año a través de asistencia técnicas, presenciales, asesoramiento permanente vía correo electrónico y de video conferencias por vía skipe.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Inclusión Social, ejecutar el Plan de Asistencia Técnica 2017, del Programa de Transversalización del Enfoque de Género con el fin de fortalecer la articulación entre el Gobierno Regional y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, que forman parte de la presente resolución y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable –MIMP.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Beatrix Quintana Delgado
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)